

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 546/2026
"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 546/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, requerida mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-200-2026**.

ANTECEDENTES

1.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **06 de agosto del 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2.- El **13 de agosto del 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3.- El **19 de agosto del 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4.- Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**
- **GRUPO COMPUTERLAND MÉXICO S.A. DE C.V.**
- **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 546/2026
"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

• **GRUPO COMPUTERLAND MÉXICO S.A. DE C.V.**

- El proveedor contradice lo ofertado en su propuesta técnica con lo presentado en su datasheet, respecto a la conectividad Bluetooth 5.3, aunado a ello dicha característica superior no se corrobora mediante carta del fabricante.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, contrario a los proveedores **GRUPO COMPUTERLAND MÉXICO S.A. DE C.V.** y **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.** toda vez que **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente, por lo que sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY" en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior, se manifiesta que la propuesta del licitante denominado **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta solvente, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 546/2026** referente al **"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** a la proveedor denominado **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$1,543,905.48 (un millón, quinientos cuarenta y tres mil, novecientos cinco pesos 48/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	13	PANTALLA 86" INTERACTIVA	EQUIPO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 546/2026
"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO	DOCUMENTOS	E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.	GRUPO CUMPUTERLAND MÉXICO S.A. DE C.V.	F & G COMUNICACION ES S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 546/2026
"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/132/2026**, validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** y **Ma. Angelina Alarcón Romero** en su carácter de **Directora de Tecnología de la Información** de la **Secretaría de Educación Jalisco**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 546/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GRUPO COMPUTERLAND MÉXICO S.A. DE C.V.	E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.	F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
1	PANTALLA INTERACTIVA	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☐ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 24 de 43 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente "Conectividad: - Que soporte mínimo WIFI 6 - Bluetooth 5.2 - Ethernet LAN" El proveedor presenta datasheet del equipo ofertado en la cual se identifica una conectividad Bluetooth 5.3, sin embargo, en carta de fabricante no puede ser corroborada la característica superior, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☐ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente: "-USB: 1x3.0 (PD 65 W), 2x3.0 -USB tipo B (para tacto): 3x3.0 -USB tipo A: 5x3.0, 2x2.0 -HDMI (entrada/salida): 3xHDMI 2.0/ 1HDMI 2.0 -DisplayPort en: 1x1.2 •Entrada VGA:1 -Entrada de audio: 1 conector de micrófono de 3.5 mm, 1 conector de audio de 3.5mm (VGA) Salida de audio: 1 conector para auriculares de 3.5mm Salida S/PDIF: 1 (óptico)". El proveedor no se apega a los requerimientos técnicos solicitados, ya que menciona la existencia general de conexiones, pero no especifica el tipo, versión, protocolo ni la velocidad de los puertos integrados en el equipo ofertado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 24 de 43 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente "Conectividad:	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública de la presente licitación, en específico páginas 22 a 24 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 546/2026
"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla, se plasma la propuesta económica del proveedor **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	13	EQUIPO	PANTALLA INTERACTIVA 86" *características completas en propuesta técnica.	MARCA BENQ MODELO RP8604 + MONTAJE CON RUEDAS MARCA BENQ MODELO IT1002	\$102,381.00	\$1,330,953.00
CANTIDAD CON LETRA: UN MILLÓN, QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CINCO PESOS 48/100 M.N.					SUBTOTAL	\$1,330,953.00
					IVA	\$212,952.48
					TOTAL	\$1,543,905.48

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente, resulta ser la que se adjudica, según el criterio de evaluación binaria.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista Especializado.

FIN DEL ANEXO 3